



REGISTRO CIVIL
DE SEVILLA

(a rellenar por el Registro Civil)
SECCIÓN DE EXPEDIENTES – REGISTRO DE ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO

FECHA ENTRADA REGISTRO

AL ILTMO./A SR./A MAGISTRADO/A-JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE SEVILLA

SOLICITUD DE PRESUNCIÓN A LA NACIONALIDAD

1.- DATOS DEL PADRE

NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
N.I.E /PASAPORTE	
ESTADO CIVIL	
NACIONALIDAD	
HIJO DE: PADRE	
: MADRE	
NACIDO EN	
PAIS	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
C. POSTAL	
TELEFONO	
E-MAIL	

2.- DATOS DE LA MADRE

NOMBRE	
PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO	
N.I.E /PASAPORTE	
ESTADO CIVIL	
NACIONALIDAD	
HIJO DE: PADRE	
: MADRE	
NACIDO EN	
PAIS	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
C. POSTAL	
TELEFONO	

EXPONEN:

Que son padres del menor	
--------------------------	--

Tal y como acreditan con la certificación literal de nacimiento del mismo que presentan.

Que el país de origen de los mismos no le atribuye a su hijo/a la nacionalidad	
--	--

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Competencia para admitir la solicitud: artículo 348 del Reglamento del Registro Civil. Competencia para la resolución del expediente: artículo 335 del Reglamento del Registro Civil. Tramitación y desarrollo del expediente: artículos 96.2 y 97 de la Ley del Registro Civil y 348, 340, 341 y siguientes del Reglamento del Registro Civil. En cuanto al fondo: artículo 17.1.c del Código Civil

SOLICITUD

Los firmantes solicitan del Encargado del Registro Civil de Sevilla que se declare con valor de simple presunción que a su hijo/a, cuyos datos registrales constan en el apartado 3, le corresponde la nacionalidad española de origen.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopias de los documentos identificativos de los padres (NIE o pasaporte de su país).• Certificado de empadronamiento colectivo.• Certificación literal del nacimiento del menor.• Certificado expedido por el Consulado del país de origen de ambos padres, que contenga de forma expresa que, según la legislación del dicho país, al menor no le corresponde la nacionalidad de origen de dicho país (*). |
|--|

(*en el caso de que los padres no tengan la misma nacionalidad, serán necesarios dos certificados de cada uno de los países de origen de cada progenitor.

Sevilla, a

--

(Firma de las personas solicitantes)